

Sunchales, 9 de octubre de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 1 / 2 0 0 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que establece disponer un espacio físico en el Área de Tratamiento de Residuos y Efluentes de la Municipalidad de Sunchales para el acopio, clasificación, lavado y acondicionado de plásticos provenientes de envases de agroquímicos, de bolsas de silo, etc. generados por productores agropecuarios, proveedores y contratistas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario solucionar el problema de la disposición final de los recipientes vacíos de productos fitosanitarios;

Que la incorporación de nuevas técnicas agropecuarias conlleva el uso de agroquímicos en cantidades cada vez mayores;

Que el impacto ambiental que generan estos desechos requiere la intervención del estado para regular la disposición final de los mismos;

Que este Cuerpo Legislativo se encuentra abocado a la evaluación técnica de distintas alternativas para encarar la problemática referida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 1 / 2 0 0 6

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 60 (sesenta) días, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Vecinalistas (F.J.-P.J.) con fecha 14 de octubre de 2005 que dispone un espacio físico en el Área de Tratamiento de Residuos y Efluentes de la Municipalidad de Sunchales para el acopio, clasificación, lavado y acondicionado de plásticos provenientes de envases de agroquímicos, de bolsas de silo, etc. generados por productores agropecuarios.-

Art.2º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.-